



ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DE LA MESA SECTORIAL DE EDUCACIÓN

POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES

D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes, Secretario General de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades.

D. Enrique Ujaldón Benítez, Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

D. Joaquín Buendía Gómez, Director General de Formación Profesional.

Dña M^a Dolores Valcárcel Jiménez, Directora General de Centros Educativos.

D. Luis Javier Lozano Blanco, Director General de Universidades.

D. Andrés Nortes Navarro, Subdirector General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

Dña. Julia Gómez Nadal, Jefa de Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos.

D. José Ruiz Baeza, Jefe de Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

D. José Antonio Martínez Asís, Jefe de Servicio de Personal Docente.

D. Mercedes Tomás Ros, Jefa de Servicio de Enseñanzas Artísticas.

POR LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

D. José Luis Gil Nicolás, Subdirector General de Empleo Público, Relaciones Colectivas y Calidad de los Servicios.

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

D. Francisco Espinosa Mateo y **D. Bienvenido Carrillo Castellón**, por ANPE.

Dña. María Ángeles Marchante Tejada y **D. Luis Elías Ramírez Seco** por STERM.

D. Pedro Manuel Vicente Vicente, **Dña Nuria Sánchez Saura** y **D. Diego Fernández Pascual**, por CC.OO.

D. Luis Prieto Martín y **D. José María González Alarcón**, por SIDI.

D. Ismael Cámara Martínez, por FETE-UGT.

DÍA: 9 de mayo de 2014

HORA: 09:00

LUGAR: Consejería de Educación, Cultura y Universidades.

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2. Orden por la que se establecen las bases del procedimiento para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3. Proyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento para la concesión de comisiones de servicio para los funcionarios de los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

4. Ruegos y preguntas.

COMPULSADO y conforme con el original del que es fotocopia.

Murcia,

3 MAY 2014

EL FUNCIONARIO,



64

Dpto. Mgr.



DESARROLLO DE LA SESIÓN

Por el Secretario General se abre la sesión y se somete a aprobación el acta de la anterior sesión ordinaria, celebrada el 3 de febrero de 2014. Dicho documento es aprobado sin modificaciones sobre el borrador previamente aportado por la Administración.

En relación con el borrador de la orden donde se establecen las bases para la selección de directores en centros públicos de la Región de Murcia, las organizaciones sindicales presentes en la mesa expresan su desacuerdo mayoritario con la misma en los siguientes aspectos:

1. Rechazo de todos los sindicatos al diseño que se plantea en el borrador, derivado de la LOMCE, cuyo modelo también rechazan, porque opinan que el director no debe ser seleccionado, sino elegido directamente por el Claustro de Profesores. Asimismo rechazan la presencia de una mayoría de representantes de la Administración en las comisiones de selección.
2. Desacuerdo de todos los sindicatos con la base decimoquinta, por no ser necesaria, según la misma, la consulta vinculante al claustro para el nombramiento de cargos directivos sin destino en el centro. Defienden el mantenimiento del modelo actual, compatible con la LOMCE, de manera que, solo en casos excepcionales y motivadamente, pueda el director rechazar a los voluntarios que surjan del claustro, previamente preguntado al respecto.

En cuanto a otras propuestas y opiniones contrarias expresamente tratadas en la sesión, se producen las siguientes:

1. CCOO, expresa que está trabajando por la derogación de la LOMCE, de ahí su lógico rechazo global a la orden presentada. Tampoco está de acuerdo en que el baremo recoja méritos correspondientes a puestos de asesor docente y puestos de la Administración educativa de nivel 26 o superior (apartados 2.5 y 2.6 del baremo). Hace notar que ha habido cambios respecto del borrador presentado en grupo de trabajo.
2. STERM opina que, incluso dentro de la LOMCE, la Administración podría haber diseñado una orden donde se propiciara un mayor protagonismo de los centros y sus claustros.
3. UGT efectúa diversas propuestas:
 - a. Estudiar la posibilidad de que sean confidenciales algunas partes del proceso para evitar que algunos candidatos no se presenten por temor a sus pocas posibilidades frente a los directores en ejercicio, quedando evidente con su participación su deseo de sustituirlos en el cargo.

COMPULSADO y conforme con el original del que es fotocopia.
1017

EL FUNCIONARIO

65



- b. Que en los casos de nombramiento directo por la Administración en ausencia de candidatos o de seleccionados, lo sea solo hasta el siguiente proceso de selección. A ello se suman STERM y SIDI.
- c. Que, tras dos periodos consecutivos de mandato, un director no pueda presentar su candidatura hasta que no haya transcurrido al menos un curso académico, sin perjuicio de poder hacerlo en ausencia de otros candidatos.
- d. Que se adopten las medidas necesarias para que los claustros estén informados en todo caso de que la dirección su centro va a salir a concurso.

- 4. SIDI expresa su desacuerdo con la eliminación del párrafo donde se consideraban expresamente los servicios como asesor técnico docente y la licencia sindical a la docencia directa, a los efectos de la orden debatida. Asimismo expresa una queja por los aspectos modificados desde el último grupo de trabajo. Se le contesta que las modificaciones provienen mayoritariamente de las propuestas formuladas en el mismo y de otros sectores de la comunidad educativa, por lo que se presentan ahora para conocimiento de la Mesa. También se muestra contrario a que se valore de modo distinto el haber sido director en el propio centro o en otro distinto.
- 5. ANPE propone que se mantenga en esta orden la redacción existente en la orden de comisiones de servicio, en cuanto a la consulta al claustro en los casos de nombramiento de jefes de estudio y secretarios sin destino en el centro.

Seguidamente, se pasa a debatir el proyecto de decreto que regula las comisiones de servicio, sin que se obtenga acuerdo, a pesar de haberlo obtenido en la orden precedente, en vigor, por las siguientes cuestiones:

- 1. La discrecionalidad en el nombramiento del equipo directivo, ya expresada al debatir la orden anteriormente debatida, de selección de los directores.
- 2. La exigencia de pedir puestos hasta 50 km de distancia en casos de conflicto, donde opinan que, una vez constatado por la Administración, debería ser de asignación directa.
- 3. No se contempla la posibilidad del derecho a comisión de servicios por el desempeño, durante un cierto número de años, en puestos de atención preferente.
- 4. La no pertenencia de los sindicatos a la comisión de valoración.
- 5. Falta de transparencia en la adjudicación de las comisiones de servicio de carácter docente.

En el apartado de ruegos y preguntas se formulan los siguientes:

- 1. CCOO pregunta por la paralización de las obras en el CEIP "Escuelas Nuevas", de El Palmar y solicita que se les traslade la información. Asimismo pide información acerca de los tejados de Uralita del CEIP "Saavedra Fajardo" de Algezares. También pide la reunión del grupo de trabajo de rebaremación de listas de interinos,

COMPUESADO y conforme con el original que es fotocopia.

Murcia 2017

566



dada la cercanía del final de curso. Solicita el libro de matrícula y anima a la creación de un grupo de trabajo sobre la Formación Profesional Básica y los PCPI. Por último insta a resolver los problemas que se generan en los casos de disparidad de criterio entre los médicos de cabecera y MUFACE.

2. UGT pide a la Administración que garantice el fin de las obras del CEIP "Escuelas Nuevas", de El Palmar y que se reúna con la comunidad educativa para informarlos al respecto. Pide también la información relativa a la existencia de materiales con amianto que solicitó anteriormente y no le ha sido trasladada. Asimismo solicita que se inicien los trámites para un nuevo acuerdo de interinos.
3. STERM se suma a los anteriores en las peticiones del Palmar y Algezares y solicita los datos del libro de matrícula, ya pedidos en varias ocasiones anteriores, según consta en las actas, y no suministrados. Asimismo se suma a la petición de convocatoria del grupo de trabajo sobre interinos para tratar la elaboración de listas.
4. ANPE se suma a las peticiones relativas al Palmar y Algezares. Solicita que la reunión del grupo de trabajo de interinos para abordar el tema de la rebaremación. Asimismo pide actuaciones ante el insoportable calor existente en algunos centros, sobre todo los más antiguos, construidos sin materiales aislantes. En este sentido el representante de UGT se suma a la propuesta y recuerda que en su día propuso un registro periódico que, de haberse realizado, ahora permitiría tener un "mapa" de temperaturas de los centros.
5. SIDI reitera la necesidad de acometer el tema de listas de interinos dadas las fechas actuales sin que existan actuaciones al respecto. Informa que en las listas de admitidos en el procedimiento de comisiones de servicio se han producido exclusiones de fácil solución que podrían haber sido corregidas de oficio, sin molestias para los usuarios. Solicita información referida al acto telemático de confirmación y de la apertura del registro los lunes por la tarde. Por último, ruega, dadas las amplias facultades que la LOMCE atribuye al director, que se retome el tema del horario de tarde en los colegios de infantil y primaria, en lo referente a la actual obligatoriedad de permanencia docente por las tardes para desarrollar horas complementarias, cuya reglamentación ha quedado obsoleta en las circunstancias actuales.

Una vez escuchadas estas intervenciones, la Administración contesta de modo global en el siguiente sentido:

1. La Directora General de Centros informa de la marcha de las obras preguntadas y expresa su intención de reunirse con la comunidad educativa para informarla.
2. El Jefe de Servicio de Personal Docente informa que la apertura del registro de los lunes por la tarde se estableció para atender al personal atendido en cita previa que tenía que presentar documentación con motivo de dicha cita en su Servicio. Asimismo informa que este año las confirmaciones se harán de modo telemático con un procedimiento que se anunciará en breve.



EL FUNCIONARIO,

867



CC.OO.

3. Por el Jefe del Servicio de Personal Docente y por el Subdirector General de Empleo Público se informa acerca de la necesidad de constituir un grupo de trabajo relativo a la evaluación del desempeño prevista por el EBEP.
4. El Jefe de Servicio de Prevención de Riesgos Laborales aclara que el dictamen de MUFACE es preceptivo. Las revisiones de temperatura se llevan a cabo cuando los centros así lo demandan.
5. Por del Director General de Formación Profesional se informa de la marcha de los trabajos en cuanto a la FP Básica y que, cuando estén concluidos, se informará a los sindicatos al respecto.
6. Por el Director General de Universidades se recomienda que en la elaboración de baremos se tengan en cuenta la estructura de nuevas titulaciones derivada del Espacio Europeo de Educación Superior.
7. Por el Secretario General y el Director General de Recursos Humanos y se informa que se están manteniendo reuniones con determinados agentes sociales y en breve se adoptarán decisiones relativas a las listas de interinos. En cuanto a los datos de matrícula, se está estudiando su elaboración.

Y, no habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión de la que como Secretario doy fe, siendo las 10:40 horas del día indicado.





POR LA ADMINISTRACIÓN,

EL SECRETARIO GENERAL DE
LA CONSEJERÍA DE
EDUCACIÓN, CULTURA Y
UNIVERSIDADES



Manuel Marcos Sánchez
Cervantes

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

ANPE	STERM	CC.OO.	SIDI	FETE-UGT
 Francisco Espinosa Mateo	 María Ángeles Marchante Tejada	 P.A. DIEGO NGINA Pedro Manuel Vicente Vicente	 Luis Prieto Martín	 Ismael Cámara Martínez

EL SECRETARIO



Andrés Nortes Navarro

ELABORADO y conforme con el original del que es fotocopia.

3 EN 2017

EL FUNCIONARIO,

68